

REF.: CANCELA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE DEPÓSITO DE REGLAMENTOS INTERNOS DEL REGLAMENTO INTERNO DEL FONDO DENOMINADO “COMPASS SP INFRA III PRIVATE EQUITY FONDO DE INVERSIÓN”.

SANTIAGO, 15 de junio de 2020

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3106

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 3 número 4 del Decreto Ley N° 3.538 de 1980 que Crea la Comisión para el Mercado Financiero; en la Resolución Exenta N°8.678 de esta Comisión de 13 de diciembre de 2019; y en los artículos 2° y 7° de la Ley que Regula la Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales, contenida en el artículo primero de la Ley N° 20.712.

CONSIDERANDO:

1. Que el Reglamento Interno del fondo denominado “**COMPASS SP INFRA III PRIVATE EQUITY FONDO DE INVERSIÓN**”, administrado por **COMPASS GROUP CHILE S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS**, fue depositado en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos con fecha 13 de noviembre de 2019, bajo el número de registro FM191581.
2. Que, la sociedad administradora, mediante presentación de 8 de abril de 2020, solicita la cancelación en el Registro del Reglamento del fondo señalado, expresando que: *"por condiciones de mercado, esta Sociedad decidió no iniciar el proceso de comercialización de sus cuotas"*.
3. Que, de acuerdo a los antecedentes que obran en poder de esta Comisión, el fondo no cuenta con aportantes ni patrimonio, razón por la cual no es necesario proceder a su liquidación.

RESUELVO:

Cancélese la inscripción número FM191581 en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos, correspondiente al Reglamento Interno del fondo denominado “**COMPASS SP INFRA III PRIVATE EQUITY FONDO DE INVERSIÓN**”, administrado por **COMPASS GROUP CHILE**

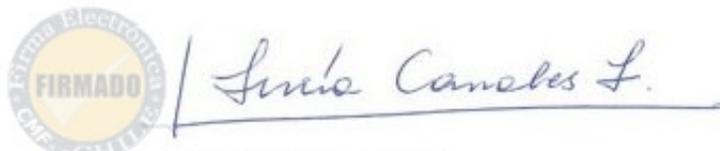


Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-3106-20-28724-J

S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS, efectuada el 13 de noviembre de 2019.

DCFP/DCU WF 1137803

Anótese, Comuníquese y Archívese.



LUCIA CANALES LARDIEZ
INTENDENTE DE SUPERVISIÓN DEL MERCADO DE VALORES (S)
POR ORDEN DEL CONSEJO DE LA
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-3106-20-28724-J

MINUTA N° 63
Caso WF N° 1137803

DE : DIVISIÓN CONTROL DE FONDOS PATRIMONIALES, VALORES.
A : ÁREA JURÍDICA.
REF. : SOLICITUD DE CANCELACIÓN DEL FONDO QUE SE INDICA.
ADJ. : Presentación remitida por la sociedad administradora.

Santiago, 14 de abril de 2020

Por intermedio de la presente se remite a esa Área, para su revisión y posterior resolución, presentación remitida por **Compass Group Chile S.A. Administradora General de Fondos**, mediante la cual informa a esta Comisión, que por condiciones de mercado esa sociedad decidió no iniciar la comercialización de las cuotas del fondo denominado “**Compass SP Infra III Private Equity Fondo de Inversión**” y, en consecuencia, solicita su cancelación del registro de valores de esta Comisión.

Fecha Presentación	Nombre Sociedad Administradora	RUN Fondo	Nombre Fondo	Fecha Depósito Reglamento Interno	N° de Registro del Fondo
08.04.2020	COMPASS GROUP CHILE S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS	9836-1	COMPASS SP INFRA III PRIVATE EQUITY FONDO DE INVERSIÓN	13/11/2019	FM191581

En relación a la situación del fondo antes individualizado, se verificó que a la fecha de la presente Minuta, no ha iniciado operaciones, por tanto no cuenta con aportantes ni patrimonio.

En razón de lo anteriormente expuesto, esta División no ve inconvenientes en que esa Área proceda a cancelar la inscripción en el Registro Público de Depósitos de Reglamentos Internos del Reglamento Interno del mencionado fondo, así como de cancelar la emisión de sus cuotas, de corresponder.

Finalmente, con el propósito de que esta División pueda monitorear este caso, se solicita a esa Área que informe sobre las Resoluciones o Minutas que se emitan, remitiendo las copias correspondientes.

Saluda atentamente a usted,

JONATHAN MAHNCKE ARANCIBIA
AUDITOR

DCFP



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-3106-20-28724-J